

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Producción de Eventos Rosa Nelly Ortiz Quiñonez E.I.R.L. por escritura privada de fecha 21 de septiembre del año 2023.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: "Servicio de Producción Técnica Show Fiestas Patrias Parque Isla Cautín 2023", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Producción de Eventos Rosa Nelly Ortiz Quiñonez E.I.R.L. RUT 76.624.672-9, por escritura privada de fecha 21 de septiembre del año 2023.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$14.756.000, impuestos incluidos.
3. La ejecución del evento será realizado los días 16 y 17 de septiembre del año 2023.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- DIDECO
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW FIESTAS PATRIAS PARQUE URBANO ISLA CAUTÍN 2023**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**PRODUCCIÓN DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ E.I.R.L.**

---

En Temuco, a 21 de septiembre del año 2023, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **PRODUCCIÓN DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ E.I.R.L.**, en adelante también denominada **"La Prestadora"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.624.672-9, representada legalmente por doña **ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ**, colombiana, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, calle Nevados de Sollipulli N° 06350, los comparecientes mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 766 de fecha 31 de agosto del año 2023, se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 220-2023: **"Servicio de Producción Técnica Show Fiestas Patrias Parque Urbano Isla Cautín 2023"**.

Por Decreto Alcaldicio número 847 de fecha 14 de septiembre del año 2023 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora PRODUCCIÓN DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ E.I.R.L.

2289691

278832Y → 221-203

ALVARO VALDEBE  
NOTA  
PUB  
DEFIN



## **SEGUNDO. OBJETO:**

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, quien por medio de su representante acepta, la ejecución del contrato "Servicio de Producción Técnica Show Fiestas Patrias Parque Urbano Isla Cautín 2023".

## **TERCERO.**

Los servicios contratados serán ejecutados por la Prestadora con estricta sujeción a las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 220-2023 y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 847, ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

## **CUARTO. PRECIO.**

Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$14.756.000 (catorce millones setecientos cincuenta y seis mil pesos), impuestos incluidos. Los servicios se pagarán en estado de pago único, una vez ejecutados los servicios a conformidad, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica, la que deberá acompañarse a la factura presentada por la Prestadora, debidamente visada.

## **QUINTO. FECHA REALIZACIÓN EVENTO.**

La ejecución del evento, será realizado los días 16 y 17 de septiembre del año 2023.

## **SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas facultará a la Municipalidad de

ALVARO VALDEB  
NO 101  
1981



Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retención al estado de pago correspondiente.

#### **SÉPTIMO. GARANTÍA.**

A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° 138906WEB-F de Finfast S.A.G.R. por la suma de \$737.800 (setecientos treinta y siete mil ochocientos pesos), tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 15 de septiembre del año 2023 y vigencia hasta el día 20 de diciembre del año 2023.

#### **OCTAVO. MULTAS:**

Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes, en caso de incumplimientos por parte de la Prestadora, la Municipalidad aplicará las multas establecidas en el artículo 26.1 de las bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto, fijado en la citada disposición.

#### **NOVENO. DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

#### **DÉCIMO. PERSONERÍAS.**

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de doña **ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ** para actuar en representación de la Prestadora consta en certificado de estatuto actualizado de sociedad, otorgado por el Portal Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile, con fecha 15 de septiembre del año 2023.

ALVARO VALDEB  
NOT  
PU  
1988  
DE



**DÉCIMO PRIMERO. GASTOS Y EJEMPLARES.**

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la Prestadora del Servicio, cuya representante deberá autorizar su firma ante Notario.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



*[Handwritten signature of Rosa Nelly Ortiz Quiñones]*

**ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ  
En rep. PRODUCCIÓN DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ  
E.I.R.L.**



**AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE DOÑA ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONES**, Cedula de Identidad Extranjero N° [redacted] en representación de **PRODUCCIÓN DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONES E.I.R.L, RUT N°76.624.672-9**, según consta de Certificado de Estatuto Actualizado, Fecha de Constitución 27/05/2016, Fecha de Emisión del Certificado 13/09/2023, del Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Registro de Empresas y Sociedades.- **Temuco, 26 de Septiembre del año 2023.-**





